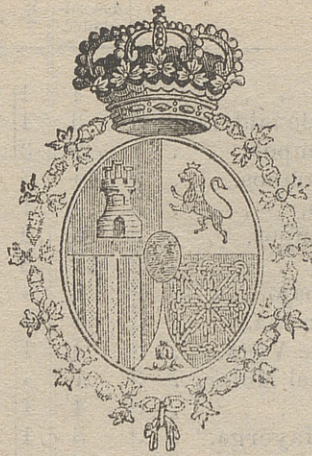


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y  
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(Gaceta del 14 de Septiembre de 1909.)

## ADMINISTRACION CENTRAL.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## Inspección General de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, han ocurrido dos casos de cólera asiático, uno de ellos mortal, en el puerto de Lillo, en el río Escalda, cerca de Amberes (Bélgica).

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Septiembre de 1909.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y de Melilla.  
(Gaceta del 11 de Septiembre de 1909.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## Inspección General de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se han presentado casos de cólera en Dordrecht, puerto fluvial del Mense, y estación del camino de hierro de Amberes á Rotterdam, habiendo fallecido uno de los invadidos.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y Casas consignatarias, cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1909.—El Inspector general de Sanidad exterior, Manuel Martin Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del 12 de Septiembre de 1909.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 2.295.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

## 2.ª Zona de Medina del Campo.

Tercer trimestre de 1909.

En las relaciones de descubiertos de la zona y trimestre expresados, por esta Tesorería con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

*Providencia*.—No habiendo sa-

tisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial de conformidad á lo dispuesto en el art. 51 de la mencionada Instrucción.

Valladolid 13 de Septiembre de 1909.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Pablo Espinosa.

## Zona de Nava del Rey.

Tercer trimestre de 1909.

En las relaciones de descubiertos de la zona y trimestre ex-

presados, por esta Tesorería con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

*Providencia*.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva, con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial de conformidad á lo dispuesto en el art. 51 de la mencionada Instrucción.

Valladolid 13 de Septiembre de 1909.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Pablo Espinosa.



Comision mixta de Reclutamiento de Valladolid

REPARTIMIENTO de los 509 soldados que han correspondido á los pueblos que pertenecen á la Caja de Recluta de Valladolid, núm. 94, y de los 437 de la de Medina del Campo, núm. 95, ambas de la Zona de esta Capital, en la distribucion de 65.000 hombres, contingente para el expresado reemplazo, conforme á lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de la Guerra de 1.º de Septiembre de 1909.

Caja de Recluta de Valladolid

Partido de Medina de Rioseco

PUEBLOS	Número de mozos declarados soldados	CUPO		Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas
		Enteros	Décimas	
Berrueces.	5	2	4	2
Cabieros del Monte.	6	2	8	3
Castromonte.	7	3	3	4
Medina de Rioseco.	47	22	2	22
Montealegre.	7	3	3	3
Moral de la Paz.	10	4	7	4
Morales de Campos.	6	2	8	3
Mudarra (La).	5	2	4	2
Palacios de Campos.	3	1	4	2
Palazuelo de Vedija.	5	2	4	2
Pozuelo de la Orden.	9	4	3	4
Santa Eufemia.	10	4	7	5
Tamariz.	7	3	3	3
Tordehumos.	14	6	6	7
Valdenebro.	9	4	3	5
Villabrágima.	9	4	3	4
Villafrechós.	5	2	4	3
Villagarcía de Campos.	10	4	7	5
Villalba del Alcor.	14	6	6	6
Villamuriel de Campos.	1	»	5	1
Villanueva de San Mancio.	3	1	4	2

Partido de Valoria la Buena

Amusquillo.	1	»	5	1
Cabezon.	6	2	8	3
Canillas.	1	»	5	»
Castrillo-Tejeriego.	6	2	8	3
Castro nuevo.	5	2	4	3
Castroverde de Cerrato.	5	2	4	2
Cigales.	12	5	7	6
Corcos.	4	1	9	2
Cubillas Santa Marta.	2	»	9	»
Encinas de Esgueva.	5	2	4	3
Esguevillas.	11	5	2	5
Fombellida.	3	1	4	2
Mucientes.	17	8	»	8
Olivares de Duero.	3	1	4	1
Olmos de Esgueva.	2	»	9	»
Piña de Esgueva.	7	3	3	3
Quintanilla de Trigueros.	6	2	8	3
San Martin de Valbeni.	4	1	9	2
Trigueros.	5	2	4	2
Valoria la Buena.	8	3	8	4
Villaco.	3	1	4	1
Villafuerte.	5	2	4	3
Villanueva de los Infantes.	5	2	4	2
Villarmentero.	2	»	9	1
Villavaquerín.	12	5	7	6

Partido de Valladolid

Arroyo.	1	»	5	»
Ciguñuela.	5	2	4	3
Cistérniga (La).	9	4	3	4
Fuensaldaña.	6	2	8	3
Geria.	5	2	4	3
Laguna de Duero.	12	5	7	6
Puente Duero.	6	2	8	2
Renedo.	7	3	3	3
Robladillo.	1	»	5	1
Santovenia.	5	2	4	2
Simancas.	12	5	7	6
Traspinedo.	9	4	3	4
Tudela de Duero.	23	10	9	11
Valladolid.	425	201	»	201
Villabañez.	6	2	8	3
Villanubla.	7	3	3	3
Zaratan.	9	4	3	5

Partido de Villalon

Aguilar de Campos.	5	2	4	3
Barcial de la Loma.	8	3	8	3
Becilla de Valderaduey.	6	2	8	3
Bolaños.	7	3	3	3
Cabezon de Valderaduey.	1	»	5	1

PUEBLOS

PUEBLOS	Número de mozos declarados soldados	CUPO		Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas
		Enteros	Décimas	
Castrobol.	4	1	9	2
Castroponce de Valderaduey	3	1	4	1
Ceinos de Campos.	8	3	8	4
Cuenca de Campos.	14	6	6	6
Fontihoyuelo.	4	1	9	2
Gaton de Campos.	6	2	8	3
Mayorga.	17	8	»	8
Melgar de Abajo.	2	»	9	1
Melgar de Arriba.	8	3	8	4
Monasterio de Vega.	4	1	9	2
Quintanilla del Molar.	1	»	5	»
Roales.	4	1	9	2
Saelices de Mayorga.	3	1	4	1
Santervás de Campos.	10	4	7	5
Union (La).	8	3	8	4
Urones de Castroponce.	3	1	4	1
Valduquillo.	6	2	8	3
Vega de Ruiponce.	3	1	4	1
Villabarúz de Campos.	3	1	4	1
Villacarralon.	1	»	5	1
Villacid de Campos.	6	2	8	2
Villafrades de Campos.	9	4	3	4
Villagomez la Nueva.	4	1	9	2
Villalba de la Loma.	2	1	»	1
Villalán de Campos.	1	»	5	»
Villalon.	29	13	7	14
Villanueva de la Condesa.	2	»	9	1
Villaviciencio de los Caballeros	4	1	9	2

Caja de Recluta de Medina del Campo

Partido de Medina del Campo

Bobadilla del Campo.	9	4	3	4
Brahojos de Medina.	3	1	4	1
Campillo (El).	4	1	9	2
Carpio (El).	13	6	1	6
Cervillejo de la Cruz.	2	»	9	1
Fuente el Sol.	4	1	9	2
Gomeznarro.	2	»	9	1
Lomoviejo.	5	2	4	2
Medina del Campo.	51	24	1	24
Pozal de Gallinas.	4	1	9	2
Rodilana.	5	2	4	3
Rubí de Bracamonte.	2	»	9	1
Rueda.	29	13	7	14
San Vicente del Palacio.	3	1	4	1
Seca (La).	17	8	»	8
Serrada.	13	6	1	6
Velascalvaro.	3	1	4	1
Villanueva de Duero.	3	1	4	2
Villanueva de las Torres.	1	»	5	»
Villaverde de Medina.	8	3	8	4

Partido de Mota del Marqués

Almaráz.	1	»	5	1
Barruelo.	3	1	4	2
Benafarces.	4	1	9	2
Casasola de Arion.	13	6	1	6
Castromembibre.	3	1	4	1
Gallegos de Hornija.	1	»	5	»
Mota del Marqués.	12	5	7	6
Peñaflor.	5	2	4	2
Pobladura de Sotiedra.	2	»	9	1
San Cebrian de Mazote.	6	2	8	3
San Pedro de Latarce.	11	5	2	5
San Pelayo.	2	1	»	1
Tiedra.	9	4	3	4
Torrebaton.	9	4	3	5
Urueña.	4	1	9	2
Vega de Valdetrongo.	3	1	4	2
Villalbarba.	7	3	3	3
Villanueva de los Caballeros	9	4	3	4
Villardefrades.	6	2	8	3
Villasexmir.	7	3	3	3
Villavellid.	7	3	3	3

Partido de Nava del Rey

Alaejos.	11	5	2	5
Castroño.	23	10	9	10
Fresno el Viejo.	4	1	9	2
Nava del Rey.	48	22	7	23
Pollos.	14	6	6	7
Sieteiglesias.	20	9	4	9
Torreçilla de la Orden.	15	7	1	7
Villafranca de Duero.	2	»	9	1

Partido de Olmedo

PUEBLOS	Número de mozos declarados soldados	CUPO		Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas
		Enteros	Décimas	
Aguasal.	2	»	9	1
Alcazarén.	8	3	8	4
Aldea de San Miguel.	6	2	8	3
Aldeamayor de San Martin.	3	1	4	1
Almenara.	2	»	9	1
Ataquines.	8	3	8	3
Bocigas.	4	1	9	2
Boecillo.	6	2	8	3
Camporredondo.	5	2	4	2
Cogeces de Iscar.	3	1	4	1
Fuente Olmedo.	3	1	4	2
Hornillos.	4	1	9	2
Isca.	8	3	8	4
Llano de Olmedo.	1	»	5	»
Matapozuelos.	15	7	1	7
Megeces.	1	»	5	1
Mojados.	14	6	6	7
Muriel.	7	3	3	3
Olmedo.	21	9	9	10
Parrilla (La).	6	2	8	3
Pedraja de Portillo (La).	12	5	7	6
Pedrajas de San Esteban.	12	5	7	6
Portillo y su Arrabal.	14	6	6	7
Pozaldez.	16	7	6	8
Puras.	3	1	4	1
Ramiro.	2	»	9	1
Salvador de Zapardiel.	4	1	9	2
San Miguel del Arroyo.	5	2	4	2
San Pablo de la Moraleja.	2	»	9	1
Valdestillas.	5	2	4	2
Ventosa de la Cuesta.	2	»	9	»
Viana de Cega.	6	2	8	3
Villalba de Adaja.	2	»	9	1

Partido de Peñafiel

Babalon.	1	»	5	»
Bocos.	2	»	9	1
Campaspero.	11	5	2	5
Canalejas de Peñafiel.	5	2	4	2
Castrillo de Duero.	8	3	8	4
Cogeces del Monte.	9	4	3	4
Corrales de Duero.	6	2	8	2
Curiel.	5	2	4	3
Fompedraza.	3	1	4	1
Langayo.	5	2	4	3
Manzanillo.	1	»	5	1
Montemayor.	8	3	8	4
Olmos de Peñafiel.	2	»	9	1
Padilla de Duero.	3	1	4	2
Peñafiel.	32	15	1	15
Pesquera de Duero.	9	4	3	4
Piñel de Abajo.	6	2	8	3
Piñel de Arriba.	2	1	»	1
Quintanilla de Abajo.	18	8	5	9
Quintanilla de Arriba.	5	2	4	2
Rábano.	4	1	9	2
San Llorente.	2	»	9	1
Santibañez de Valcorba.	4	1	9	2
Sardon de Duero.	10	4	7	5
Terre de Peñafiel.	2	»	9	1
Torreçarcela.	6	»	8	3
Valbuena de Duero.	5	2	4	2
Valdearcos.	1	»	5	»
Viloria.	1	»	5	1

Partido de Tordesillas

Bamba.	6	2	8	3
Bercero.	6	2	8	3
Berceruelo.	3	1	4	2
Castrodeza.	5	2	4	2
Marzales.	1	»	5	»
Matilla de los Caños.	5	2	4	2
Pedrosa del Rey.	11	5	2	5
San Roman de la Hornija.	11	5	2	5
Tordesillas.	19	9	»	9
Torreçilla de la Abadesa.	7	3	3	3
Velilla.	4	1	9	2
Velliza.	2	»	9	1
Villan de Tordesillas.	1	»	5	1
Villalar.	10	4	7	5
Villavieja.	4	1	9	2

Valladolid 11 de Septiembre de 1909.—El Gobernador Presidente, Juan Antonio Perea.—El Secretario accidental, Marcelo de la Villa.



NOTA de los **33** sorteos verificados entre los pueblos que han resultado con décimas, pertenecientes a la Caja de Recluta de **Valladolid**, con expresion del número que cada uno ha obtenido en el sorteo y por razon del cual le corresponde contribuir con el soldado.

PUEBLOS	DÉCIMAS	Números que les han correspondido en el sorteo
<b>1.º</b>		
Cabreros del Monte.	8	9, 4, 5, 8, 7, 10, 3, <b>1</b> .
Medina de Rioseco..	2	2, 6.
<b>2.º</b>		
Castromonte..	3	<b>1</b> , 4, 8.
Moral de la Paz..	7	6, 3, 2, 7, 10, 9, 5.
<b>3.º</b>		
Berrueces..	4	5, 9, 7, 2.
Tordehumos..	6	3, <b>1</b> , 8, 4, 6, 10.
<b>4.º</b>		
Montealegre..	3	10, 3, 5.
Santa Eufemia..	7	7, 4, 6, <b>1</b> , 8, 9, 2.
<b>5.º</b>		
Pozuelo de la Orden..	3	6, 4, 7.
Villagarcía de Campos..	7	9, 3, 5, 2, 10, <b>1</b> , 8.
<b>6.º</b>		
Palacios de Campos..	4	<b>1</b> , 8, 3, 7.
Villalba del Alcor..	6	4, 9, 2, 5, 6, 10.
<b>7.º</b>		
Cabezón..	8	4, 10, 5, 6, <b>1</b> , 3, 9, 2.
Esguevillas..	2	8, 7.
<b>8.º</b>		
Amasquillo..	5	8, 7, <b>1</b> , 3, 5.
Canillas..	5	10, 6, 9, 4, 2.
<b>9.º</b>		
Cigales..	7	10, 9, <b>1</b> , 2, 4, 7, 5.
Piña de Esgueva..	3	8, 3, 6.
<b>10</b>		
Arroyo..	5	3, 2, 4, 5, 9.
Robladillo..	5	6, <b>1</b> , 10, 7, 8.
<b>11</b>		
Cistérniga (La)..	3	7, 8, 10.
Laguna de Duero..	7	6, 3, 9, 5, <b>1</b> , 4, 2.
<b>12</b>		
Renedo..	3	4, 3, 5.
Simancas..	7	9, 7, 2, 10, 8, 6, <b>1</b> .
<b>13</b>		
Aguilar de Campos..	4	6, <b>1</b> , 5, 4.
Cuenca de Campos..	6	3, 7, 8, 10, 2, 9.
<b>14</b>		
Bolaños..	3	10, 6, 3.
Santervás de Campos..	7	7, 5, 4, 8, <b>1</b> , 9, 2.
<b>15</b>		
Cabezón de Valderaduey..	5	5, 6, 9, 8, <b>1</b> .
Quintanilla del Molar..	5	7, 4, 10, 2, 3.
<b>16</b>		
Villacarralón..	5	9, 6, 3, <b>1</b> , 10.
Villalán de Campos..	5	4, 8, 2, 5, 7.
<b>17</b>		
Villafrades de Campos..	3	8, 4, 6.
Villalón..	7	7, <b>1</b> , 3, 2, 5, 10, 9.
<b>18</b>		
Villavaquerín..	7	7, 10, 9, 2, <b>1</b> , 8, 6.
Traspinedo..	3	5, 4, 3.
<b>19</b>		
Palazuelo de Vedija..	4	4, 2, 8, 6.
Tamariz..	3	5, 10, 9.
Valdenebro..	3	<b>1</b> , 3, 7.
<b>20</b>		
Villabrágima..	3	10, 8, 6.
Villafrechós..	4	7, 9, 2, <b>1</b> .
Villanubla..	3	3, 5, 4.
<b>21</b>		
Villanueva de San Mancio	4	14, 4, 2, <b>1</b> .
Barcial de la Loma..	8	9, 6, 11, 12, 7, 19, 17, 15.
Becilla de Valderaduey..	8	10, <b>3</b> , 18, 13, 8, 16, 5, 20.
<b>22</b>		
Castrillo-Tejeriego..	8	10, 16, 17, 18, 19, 15, <b>6</b> , 8.
Valoria la Buena..	8	<b>1</b> , 20, 4, 7, 3, 2, 5, 13.
Villaco..	4	14, 11, 12, 9.

PUEBLOS	DÉCIMAS	Números que les han correspondido en el sorteo
<b>23</b>		
Morales de Campos..	8	9, 15, <b>2</b> , 18, 16, 20, 19, 14.
Mudarra (La)..	4	4, 7, 10, 8.
Fuensaldaña..	8	13, 5, 11, 3, 6, <b>1</b> , 12, 17.
<b>24</b>		
Quintanilla de Trigueros..	8	10, 8, 7, 17, <b>1</b> , 6, 11, 16.
Trigueros..	4	4, 15, 12, 20.
Villabañez..	8	3, <b>2</b> , 9, 5, 18, 19, 14, 13.
<b>25</b>		
Puente Duero..	8	13, 5, 18, 11, 12, 17, 9, 15.
Castronuevo..	4	<b>2</b> , 19, 3, 7.
Ceinos de Campos..	8	8, 4, <b>1</b> , 16, 6, 20, 10, 14.
<b>26</b>		
Castroverde de Cerrato..	4	6, 7, 20, 9.
Gatón de Campos..	8	4, 14, <b>1</b> , 10, 2, 3, 11, 13.
Melgar de Arriba..	8	12, 8, 15, 18, 19, 17, <b>5</b> , 16.
<b>27</b>		
Castroponce Valderaduey..	4	12, 19, 6, 18.
Union (La)..	8	<b>2</b> , 8, 4, 11, 3, 7, 17, 15.
Valdunquillo..	8	14, 20, 5, 13, <b>1</b> , 9, 16, 10.
<b>28</b>		
Villamuriel de Campos..	5	5, 12, 4, 10, <b>2</b> .
Zaratan..	3	19, <b>1</b> , 3.
Villacid de Campos..	8	14, 17, 13, 16, 15, 6, 9, 8.
Villabarúz de Campos..	4	20, 11, 18, 7.
<b>29</b>		
Corcos..	9	12, 29, 27, 10, 4, 24, 8, 20, <b>1</b> .
Cubillas de Santa Marta..	9	16, 13, 17, 28, 26, 7, 15, 18, 21.
Encinas de Esgueva..	4	22, 14, <b>3</b> , 19.
Fombellida..	4	6, 9, 30, <b>2</b> .
Olivares de Duero..	4	11, 5, 25, 23.
<b>30</b>		
Villafuerte..	4	25, <b>3</b> , 4, 24.
Villanueva los Infantes..	4	15, 19, 12, 22.
Villarmentero..	9	27, 9, 6, 23, 21, 28, <b>1</b> , 8, 18.
Olmos de Esgueva..	9	30, 11, 7, 29, 17, 16, 26, 14, 5.
Ciguñuela..	4	13, <b>2</b> , 10, 20.
<b>31</b>		
San Martín de Valbení..	9	16, <b>2</b> , 3, 23, 6, 28, 4, 19, 11.
Tudela de Duero..	9	7, 12, <b>5</b> , 30, 14, 10, 26, 17, 20.
Geria..	4	8, 29, 25, <b>1</b> .
Santovenia..	4	22, 9, 13, 15.
Saelices de Mayorga..	4	18, 21, 27, 24.
<b>32</b>		
Castrobol..	9	35, 30, 8, 33, 16, 34, <b>1</b> , 21, 11.
Fontihoyuelo..	9	26, 13, 28, 23, 10, 7, 12, 20, <b>6</b> .
Melgar de Abajo..	9	36, 5, 31, <b>3</b> , 22, 15, 29, 4, 24.
Monasterio de Vega..	9	17, 25, <b>2</b> , 40, 14, 39, 9, 19, 38.
Urones de Castroponce..	4	32, 18, 37, 27.
<b>33</b>		
Roales..	9	32, 34, 20, <b>4</b> , 33, 23, 5, 28, 25.
Vega de Ruiponce..	4	38, 7, 29, 9.
Villagomez la Nueva..	9	16, 15, 12, 26, 10, <b>2</b> , 14, 37, 17.
Villanueva de la Condesa..	9	24, 22, 30, 40, 8, 31, 19, <b>6</b> , 35.
Villavicencios Caballeros	9	11, 18, 39, 36, <b>1</b> , 3, 27, 21, 13.

NOTA de los **45** sorteos verificados entre los pueblos que han resultado con décimas, pertenecientes a la Caja de Recluta de **Medina del Campo**, con expresion del número que cada uno ha obtenido en el sorteo y por razon del cual le corresponde contribuir con el soldado.

PUEBLOS	DÉCIMAS	Números que les han correspondido en el sorteo
<b>1.º</b>		
Campillo (El)..	9	10, 2, 4, 5, 3, 9, <b>1</b> , 6, 7.
Carpio (El)..	1	8.
<b>2.º</b>		
Cervillego de la Cruz..	9	3, 10, 4, 2, <b>1</b> , 6, 8, 7, 5.
Medina del Campo..	1	9.
<b>3.º</b>		
Fuente el Sol..	9	10, 4, 9, 8, <b>1</b> , 3, 7, 2, 5.
Serrada..	1	6.
<b>4.º</b>		
Bobadilla del Campo..	3	3, 6, 8.
Rueda..	7	4, 9, 10, 5, 2, <b>1</b> , 7.



PUEBLOS	DÉCIMAS	Números que les han correspondido en el sorteo	PUEBLOS	DÉCIMAS	Números que les han correspondido en el sorteo
5.º			30		
Almaráz. . . . .	5	2, 1, 9, 4, 5.	Barruelo. . . . .	4	6, 8, 5, 1.
Gallegos de Hornija. . . . .	5	6, 10, 7, 3, 8.	Villasexmir. . . . .	3	10, 3, 9.
6.º			Villavellid. . . . .	3	2, 7, 4.
Benafarces. . . . .	9	3, 1, 4, 5, 10, 6, 2, 8, 7.	31		
Casasola de Arion. . . . .	1	9.	Pedrajas de San Esteban. . . . .	7	7, 9, 6, 1, 2, 10, 8.
7.º			Pesquera de Duero. . . . .	3	4, 5, 3.
Mota del Marqués. . . . .	7	4, 1, 2, 6, 9, 8, 10.	32		
Tiedra. . . . .	3	7, 5, 3.	Lomoviejo. . . . .	4	16, 15, 11, 18.
8.º			Villardefrades. . . . .	8	14, 4, 8, 5, 1, 13, 7, 12.
San Cebrian de Mazote. . . . .	8	8, 10, 2, 5, 1, 9, 3, 6.	Alcazarén. . . . .	8	6, 9, 10, 2, 17, 3, 19, 20.
San Pedro de Latarce. . . . .	2	7, 4.	33		
9.º			Rodilana. . . . .	4	1, 5, 9, 8.
Torrecilla de la Orden. . . . .	1	8.	Aldea de San Miguel. . . . .	8	16, 13, 17, 2, 7, 3, 4, 18.
Villafranca de Duero. . . . .	9	2, 5, 4, 1, 9, 10, 6, 3, 7.	Ataquines. . . . .	8	19, 6, 15, 14, 20, 10, 11, 12.
10			34		
Pollos. . . . .	6	4, 7, 5, 9, 10, 1.	San Vicente del Palacio. . . . .	4	13, 15, 11, 7.
Sieteiglesias. . . . .	4	2, 3, 6, 8.	Boecillo. . . . .	8	3, 5, 16, 4, 8, 18, 9, 1.
11			Fuente Olmedo. . . . .	4	2, 12, 20, 6.
Aguasal. . . . .	9	10, 5, 9, 7, 1, 8, 3, 2, 4.	San Miguel del Arroyo. . . . .	4	10, 17, 14, 19.
Matapozuelos. . . . .	1	6.	35		
12			Iscar. . . . .	8	8, 18, 6, 2, 12, 17, 11, 14.
Mojados. . . . .	6	8, 1, 3, 2, 7, 9.	Parrilla (La). . . . .	8	4, 16, 10, 7, 1, 15, 3, 20.
Aldeamayor de San Martín. . . . .	4	10, 5, 4, 6.	Velascálvaro. . . . .	4	5, 19, 13, 9.
13			36		
Portillo y su Arrabal. . . . .	6	10, 7, 1, 4, 8, 5.	Gomeznarro. . . . .	9	23, 8, 12, 9, 29, 21, 18, 15, 7.
Camporredondo. . . . .	4	3, 2, 6, 9.	Pozal de Gallinas. . . . .	9	16, 10, 1, 13, 3, 14, 20, 22, 2.
14			Cogeces de Iscar. . . . .	4	17, 26, 28, 30.
Pozaldez. . . . .	6	5, 7, 1, 6, 8, 3.	Viana de Cega. . . . .	8	11, 4, 27, 19, 25, 5, 24, 6.
Puras. . . . .	4	9, 4, 2, 10.	37		
15			Rubí de Bracamonte. . . . .	9	20, 11, 8, 13, 23, 24, 2, 15, 21.
Pedraja de Portillo (La). . . . .	7	3, 6, 7, 1, 10, 5, 8.	Villanueva de Duero. . . . .	4	10, 3, 30, 29.
Muriel. . . . .	3	2, 4, 9.	Corrales de Duero. . . . .	8	25, 14, 22, 18, 9, 16, 12, 19.
16			Almenara. . . . .	9	6, 7, 1, 26, 5, 27, 28, 17, 4.
Bahabon. . . . .	5	8, 2, 5, 7, 9.	38		
Manzanillo. . . . .	5	6, 4, 10, 3, 1.	Valdestillas. . . . .	4	19, 10, 18, 11.
17			Pobladura de Sotiedra. . . . .	9	30, 4, 22, 9, 7, 25, 3, 23, 14.
Quintanilla de Abajo. . . . .	5	2, 5, 3, 1, 7.	Castromembibre. . . . .	4	5, 29, 27, 26.
Valdearcos. . . . .	5	4, 8, 10, 6, 9.	Urueña. . . . .	9	8, 13, 12, 16, 6, 21, 2, 24, 17.
18			Langayo. . . . .	4	1, 15, 20, 28.
Bocos. . . . .	9	6, 4, 10, 7, 3, 8, 2, 5, 1.	39		
Peñañel. . . . .	1	9.	Vega de Valdetronco. . . . .	4	8, 5, 12, 6.
19			Castronuño. . . . .	9	11, 26, 30, 16, 25, 7, 27, 15, 9.
Campaspero. . . . .	2	3, 7.	Fresno el Viejo. . . . .	9	23, 18, 29, 4, 13, 2, 1, 22, 28.
Castrillo de Duero. . . . .	8	4, 1, 8, 9, 10, 5, 6, 2.	Montemayor. . . . .	8	21, 10, 24, 14, 17, 19, 3, 20.
20			40		
Cogeces del Monte. . . . .	3	6, 3, 9.	Olmos de Peñañel. . . . .	9	30, 16, 20, 8, 5, 11, 15, 3, 24.
Sardon de Duero. . . . .	7	2, 7, 4, 1, 10, 8, 5.	Rábano. . . . .	9	18, 27, 29, 6, 13, 9, 25, 2, 1.
21			Torrescárcela. . . . .	8	21, 26, 4, 17, 19, 22, 28, 7.
Bamba. . . . .	8	4, 8, 1, 10, 6, 2, 3, 9.	Valbuena de Duero. . . . .	4	23, 10, 14, 12.
Pedrosa del Rey. . . . .	2	7, 5.	41		
22			Canalejas de Peñañel. . . . .	4	11, 6, 26, 8.
Bercero. . . . .	8	4, 3, 8, 1, 7, 2, 6, 9.	San Llorente. . . . .	9	13, 3, 17, 14, 22, 12, 7, 28, 4.
San Roman de la Hornija. . . . .	2	10, 5.	Santibañez de Valcorba. . . . .	9	21, 30, 5, 16, 9, 1, 23, 27, 24.
23			Fompedraza. . . . .	4	19, 29, 15, 10.
Villalar. . . . .	7	2, 4, 6, 1, 8, 9, 7.	Curiel. . . . .	4	25, 20, 2, 18.
Torrecilla de la Abadesa. . . . .	3	3, 5, 10.	42		
24			Torre de Peñañel. . . . .	9	16, 23, 14, 27, 11, 30, 7, 17, 13.
Marzales. . . . .	5	6, 3, 5, 8, 9.	Quintanilla de Arriba. . . . .	4	10, 28, 20, 12.
Viloria. . . . .	5	1, 2, 10, 7, 4.	Piñel de Abajo. . . . .	8	26, 1, 21, 18, 8, 6, 4, 15.
25			Villavieja. . . . .	9	19, 2, 9, 29, 24, 22, 5, 25, 3.
Villaverde de Medina. . . . .	8	3, 2, 8, 7, 1, 6, 5, 10.	43		
Alaejos. . . . .	2	9, 4.	Velliza. . . . .	9	30, 6, 25, 3, 28, 21, 27, 4, 7, 11.
26			Velilla. . . . .	9	20, 24, 2, 23, 10, 14, 5, 26.
Nava del Rey. . . . .	7	2, 3, 1, 5, 9, 4, 10.	Matilla de los Caños. . . . .	4	9, 15, 13, 12.
Villanueva los Caballeros. . . . .	3	7, 8, 6.	Castrodeza. . . . .	4	29, 16, 19, 17.
27			Berceruelo. . . . .	4	18, 22, 8, 1.
Villanueva de las Torres. . . . .	5	6, 8, 2, 10, 7.	44		
Villán de Tordesillas. . . . .	5	9, 4, 5, 3, 1.	Peñaflor. . . . .	4	15, 30, 25, 31.
28			Bocigas. . . . .	9	11, 1, 20, 28, 34, 29, 21, 37, 12.
Llano de Olmedo. . . . .	5	2, 9, 8, 3, 4.	Hornillos. . . . .	9	17, 28, 6, 8, 26, 23, 13, 24, 2.
Megeces. . . . .	5	10, 7, 6, 5, 1.	Olmedo. . . . .	9	14, 33, 10, 39, 7, 5, 27, 19, 22.
29			Ramiro. . . . .	9	3, 25, 9, 40, 36, 18, 32, 4, 16.
Brahojos de Medina. . . . .	4	9, 2, 8, 5.	45		
Torrelobatón. . . . .	3	1, 10, 6.	Salvador de Zapardiel. . . . .	9	16, 23, 27, 11, 15, 28, 35, 3, 26.
Villalbarba. . . . .	3	3, 4, 7.	San Pablo de la Moraleja. . . . .	9	33, 40, 37, 1, 29, 2, 10, 14, 30.
			Ventosa de la Cuesta. . . . .	9	13, 8, 36, 31, 20, 9, 32, 34, 24.
			Villalba de Adaja. . . . .	9	38, 7, 19, 25, 17, 18, 5, 21, 6.
			Padilla Duero. . . . .	4	22, 12, 39, 4.